

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

En el día último del mes pasado
proximo: expuso al Sr. Alcaide mayor
que el paxaria, no debía asistir a los
Ayuntam^{tos} de Sr. Señor Frubio: por razón
quando tubiere alguna duda en la elec^{on}
de Sindico Peronero, nombrado para
el presente año, que obligan a suspender
su concurrencia, le paxaria, debersu
jurisdiccion en el lugar, a quel, quando
sección tubo mayor número de votos
despues del nombrado, conforme al
espíritu de los ordenes expedidas en el
asunto: a una propuesta, se satisfizo por
el Sr. Señor Alcaide mayor. Quel haver asis
tido a este Ayuntamiento año. Sr. Frubio,
quando por providencia Judicial de
Vlexed en el expediente de elecciones for
mado, sobre Sindico, y disputado, a conre
uencia de abet mandado en el, con res
ta de del coneyo, sobre dha. elección de
Sindico en cada sus partes: y por lo mismo